Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Dn. Vicente Esteve del Consejo de su Magestad su Secretario, y del Acuerdo y Govierno de esta su Corte y Audiencia que reside en la Ciudad de Valencia:

Certifico: Que en vista del Testimonio librado por el Escrivano Pedro Regalado Lopez con insercion del Cavildo celebrado por el Ayuntamiento de la villa de Archena en catorce de diciembre del año ultimo, en que nombraron por Alcaldes ordinarios para el corriente año, á Don Blas Lopez, y Juan Moreno Escrivano: Para Regidores á Mario Ayala, y Juan Garcia Marin: Para Procurador